



Resolución Directoral Regional

Nº 1871 -2019-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 26 DIC. 2019

VISTO: La Nota de Coordinación Nº 1982-2019-GRSM/DRE/DGP del expediente Nº 02491597-2019, el Informe Nº 071-2019-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación Nº 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, los egresados del CETPRO "San Martín de Porres" del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe Nº 071-2019-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que el recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 022-2004-ED, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2019-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

Nº 1871 -2019-GRSM/DRESM.
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 26 de diciembre de 2019, el Título de Técnico del egresado del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "SAN MARTIN DE PORRES" del distrito San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "SAN MARTIN DE PORRES" DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO.

TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.

Nº DE TÍTULO

- REÁTEGUI HOYOS, ALEX JAVIER

000147-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.IV
BLCM/Espec. (e).
27/12/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Mnyhmbz 28 DIC 2019

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090